

## CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON

### Resumen de la política



#### Información sobre los Límites Profesionales entre el Personal de OYA y los Jóvenes/Familias

A continuación, se presenta solo un resumen de la [Política 0-2.2 de OYA sobre Relaciones con los jóvenes y sus familias](#). Para obtener todos los detalles y consultar el documento oficial de la política, por favor, consulte la política completa. Para consultar otras políticas, visite <https://www.oregon.gov/oya/aboutoya/Pages/Politicas.aspx>.

En la Correccional Juvenil de Oregon (Oregon Youth Authority (OYA, por sus siglas en inglés)), damos prioridad a la seguridad, la confianza y las interacciones positivas entre el personal y los jóvenes y familias a quienes servimos. A fin de garantizar relaciones respetuosas y profesionales, la OYA cuenta con directrices sobre cómo debe interactuar el personal con los jóvenes, los jóvenes exreclusos (definidos más adelante) y sus familias.

---

#### ¿Por qué son importantes los límites profesionales?

El personal de OYA trabaja estrechamente con los jóvenes y sus familias para apoyar su crecimiento y reformación. Sin embargo, es fundamental mantener límites claros para:

- Garantizar objetividad e imparcialidad.
  - Proteger a los jóvenes y al personal de conflictos de interés.
  - Crear un entorno seguro y de apoyo para los jóvenes.
- 

#### ¿Cuándo se aplican estas directrices?

##### 1. Antes de que un joven ingrese en custodia de la OYA

- Si un miembro del personal de la OYA ya conoce a un joven o a su familia antes de que el joven ingrese en custodia de la OYA, debe informar de inmediato a su supervisor.
- OYA tomará medidas para evitar cualquier conflicto de interés o favoritismo.

##### 2. Durante y después de la custodia

- El personal de OYA debe mantener límites profesionales desde el primer momento en que conoce a un joven hasta que este abandona la custodia de OYA, e incluso hasta tres años después si siguen en contacto.
- El personal no puede entablar relaciones personales o comerciales con jóvenes, jóvenes exreclusos o sus familias. Se considera "jóvenes

"exreclusos" a los menores de 18 años que ya no están bajo la custodia de la OYA y a los jóvenes de 18 años o más, hasta tres años después de que la custodia de la OYA haya terminado o de haber finalizado su supervisión en la comunidad relacionada con su caso.

- El personal puede mantener relaciones profesionales con jóvenes exreclusos. Esto significa que pueden responder llamadas telefónicas o correos electrónicos de jóvenes exreclusos a través de sus cuentas de OYA, siempre que los temas tratados estén relacionados con su relación profesional. En estos casos, deben notificar a sus supervisores.

---

### ¿Qué no está permitido?

Con el fin de mantener límites profesionales, el personal de OYA no está autorizado a:

- Establecer relaciones personales o románticas con jóvenes, jóvenes exreclusos o sus familias, ya que esto podría comprometer la seguridad o la objetividad del personal y de los jóvenes. Las relaciones románticas con jóvenes que aún están bajo la custodia de la OYA son consideradas ilegales.
- Relaciones comerciales: El personal (y sus familiares directos) no pueden tener relaciones comerciales con jóvenes, jóvenes exreclusos o sus familias. Esto incluye:
  - Prestar o pedir dinero prestado.
  - Trabajar juntos en cualquier negocio, como ser socios o brindar asesoría comercial.
  - Excepción: El personal puede comprar artículos fabricados por los jóvenes en programas educativos o vocacionales de la OYA, siempre que estos productos se vendan al público en general bajo las mismas condiciones.
  - Si no hay otra opción que mantener una relación comercial (por ejemplo, en comunidades pequeñas), el miembro del personal debe presentar una notificación de conflicto de interés ante la OYA.
- Dar o recibir regalos, dinero u otros objetos.
- Compartir información de contacto personal (como números de teléfono personales o cuentas de redes sociales).
- Involucrar a los jóvenes en actividades personales o asuntos comerciales.
- Acceder o compartir información confidencial sobre un joven sin permiso o por motivos profesionales.

---

### ¿Qué ocurre si hay un conflicto de interés?

Un conflicto de interés se produce cuando la conexión con un miembro del personal podría afectar su trabajo con un joven o su familia. Si esto sucede, el personal debe:

- Informarlo de inmediato a su supervisor y presentar una notificación de conflicto de interés.
- Evitar tomar decisiones o acceder a información sobre el joven o la familia involucrada.
- Trabajar con su supervisor para garantizar que no haya sesgos o favoritismos.

### **¿Qué pasa con las redes sociales?**

- El personal no puede conectarse con jóvenes, jóvenes exreclusos o sus familias a través de redes sociales personales.
- Si un miembro del personal utiliza una cuenta profesional en redes sociales (como LinkedIn), debe obtener la aprobación de su supervisor antes de conectarse con jóvenes o familias.

---

### **Protección de los jóvenes y sus familias**

OYA está comprometida con la protección de los jóvenes y el apoyo a las familias y a tal fin garantiza que todas las interacciones sean profesionales, respetuosas y centradas en el bienestar de los jóvenes. Si tiene preguntas o inquietudes sobre las interacciones del personal, comuníquese con el Oficial de probación y libertad condicional juvenil (Juvenile Parole and Probation Officer (JPPO, por sus siglas en inglés) o con el administrador del correccional.

Estas directrices ayudan a OYA a crear un entorno positivo y seguro para todos los jóvenes y sus familias.